



Bajo la denominación de *Red Natura 2000* se encuentra el proyecto más ambicioso de conservación de los valores naturales de un territorio que se ha llevado a cabo en el mundo. La Unión Europea es la impulsora de esta red de espacios naturales que tiene como objetivos primordiales la conservación de las especies y hábitats más relevantes del continente.

Al contrario de lo que cabría pensar, la protección de la naturaleza a través de la preservación de espacios naturales no es un fenómeno reciente, sino que surge en los Estados Unidos de Norteamérica en la segunda mitad del siglo XIX. Así, en 1872 se protege mediante la declaración como Parque Nacional el conocido Parque de Yellowstone con un doble propósito: por un lado, conservar un paisaje único; y, por otro, mantener unas importantes reservas hídricas y forestales bajo la tutela de la Administración. La preocupación por la conservación de la naturaleza ha ido creciendo de forma paralela a los procesos de industrialización y urbanización, que han sido la base del desarrollo socioeconómico en los países occidentales. Pero la concepción de estos espacios ha ido cambiando; en principio se consideraban como espacios aislados y excepcionales, y reductos de valores naturales y paisajísticos. Poco a poco se ha ido asumiendo la necesidad de una visión más integral, en la que los espacios naturales deben estar relacionados, conectados en red, para conseguir, de forma global, los objetivos conservacionistas planteados.

La provincia de León ha sido el escenario del primer hito de la conservación de la naturaleza desarrollado en España, ya que en 1918 se declara el primer Parque Nacional con el nombre de *Montaña de Covadonga*, que incluye terrenos del macizo occidental de Picos de Europa en Valdeón. Se puede considerar como la primera medida de la Administración del Estado de preservar los valores naturales en la provincia, aunque anteriormente se habían utilizado fórmulas similares para conservar algunos recursos de interés económico como la caza o los bosques, con las figuras de Montes de Utilidad Pública y Cotos Reales de Caza. Pero en la provincia de León la principal razón para explicar el excepcional estado de conservación hasta hace pocas décadas de buena parte de su territorio ha sido la particular forma de gestionar los bienes comunes a través de las comunidades concejiles. La imposición de los derechos comunales frente a los derechos individuales o privados con el objetivo de mantener los recursos de pastos, leña, madera, tierras de cultivos y todo tipo de aprovechamiento logró, de hecho, mantener muchos de los hábitats que actualmente se engloban en los espacios na-

turales de la Red Natura 2000. Y se logró de manera efectiva utilizando, desde hace varios cientos de años hasta aproximadamente mediados del siglo XX, las herramientas de lo que hoy en día se conoce como «desarrollo sostenible».

Sin embargo, han bastado unas pocas décadas para desbarbolar buena parte de esta estructura de gestión común del territorio y por tanto de sus beneficios para el medio ambiente. Las razones para explicar estos cambios parecen estar en la aparición de nuevos intereses económicos, la desestructuración social de la mayoría de los pueblos por emigración y la potenciación de la propiedad y los intereses privados frente a los públicos, entre otros.

La Red Natura 2000 es un proyecto de la Unión Europea articulado a partir de las dos directivas más relevantes en Europa en relación a la conservación de la naturaleza, la conocida como Directiva Aves (79/409/CEE), del año 1979, y la Directiva Hábitats (92/43/CEE), Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, de 1992. Al amparo de estas directivas cada país miembro debía designar una serie de espacios con el objeto de preservar aquellas especies y aquellos hábitats de especial relevancia en el continente europeo. En función de los valores se asignaba una categoría, que recibe las siguientes denominaciones: LIC (Lugares de Interés Comunitario), ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y ZEC (Zonas de Especial Conservación).

La inclusión de un espacio en la Red Natura 2000 no conlleva una limitación sustancial de las actividades económicas que pueden desarrollarse. En el caso de las actividades tradicionales de aprovechamiento ganadero, agrícola o forestal, no solo no se ven limitadas sino que incluso pueden ser potenciadas en el caso de supongan un beneficio para las especies y los hábitats de dicho espacio. En cuanto a las actividades consideradas como de elevado impacto ambiental deben ser sometidas a un análisis y valoración exhaustivos, que delimiten si son compatibles con la pervivencia de los valores naturales por los que fueron declarados estos espacios. Y, en cualquier caso, los terrenos declarados como espacio de la Red Natura no son expropiados ni se pierden derechos sobre su titularidad.

En España la designación de estos espacios así como buena parte de su gestión recaen en las Comunidades Autónomas, al tener transferidas la mayor parte de las competencias en materia de medio ambiente. De hecho, además de los espacios naturales de la Red Natura 2000 existen otras muchas figuras de protección que en ocasiones

se solapan y que pueden dar lugar a conflictos de competencias e intereses. Así, en la provincia de León existen varias Reservas de la Biosfera promovidas por la UNESCO y un Parque Nacional, el de Picos de Europa, donde las competencias se comparten entre el Estado y tres comunidades autónomas. Además, la Red de Espacios Naturales de Castilla y León recoge otros espacios bajo las figuras de parques regionales, parques naturales, monumentos naturales, etc. Y otras figuras menores como las zonas húmedas catalogadas e, incluso, los municipios pueden declarar parte de su territorio como zonas de protección ambiental bajo la denominación de «suelo no urbanizable de especial protección» dentro de los planes generales de ordenación urbana.

Sin embargo, la conservación de los recursos naturales debe ir más allá de la simple designación de los espacios naturales. La gestión de los territorios a través de la ordenación de las actividades tradicionales y de los nuevos usos, como los turísticos y recreativos, es básica para conseguir los objetivos conservacionistas. Los espacios naturales sólo se consiguen preservar si se dedican recursos suficientes para conocer su funcionamiento integral desde un punto de vista biológico, social o económico. Y sólo así se podrá abordar el tan manido «desarrollo rural», en un momento como el actual donde los cambios sociales y económicos van a desembocar en un panorama de un mundo rural desconocido hasta ahora.

ZEPa (ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES)

La red de ZEPa tiene como objetivo principal la preservación de las 175 especies más amenazadas o representativas de acuerdo a su estado de conservación en Europa. La normativa que regula esto es la Directiva Aves (79/409/CEE), que en su anexo I incluye a aquellas especies que deben ser protegidas. Los espacios declarados como ZEPa deben albergar una población significativa de alguna de las especies incluidas en dicha Directiva.

Las ZEPa tienen una extensión en la provincia de León cercana a los 4.000 km², lo que representa un 25% de la superficie provincial. Incluyen la mayor parte de los macizos montañosos, aunque en el caso de la Cordillera Cantábrica ha sido excluida la comarca de Los Argüellos, mientras que en los Montes de León tampoco incluye buena parte de La Cabrera, Caurel, Valcarce y Gistreo. Apenas tienen representación las comarcas de transición entre la montaña y el llano, y en este último se limita a algunos espacios representativos de las comarcas de La Valdería, el Páramo Leonés, Los Oteros y Tierra de Campos.

En León, las especies más relevantes y que han sido la base para definir las distintas zonas de especial protección para las aves son: el urogallo cantábrico, *Tetrao urogallus cantabricus*; la perdiz pardilla ibérica, *Perdix perdix hispaniensis*; el halcón peregrino, *Falco peregrinus*; el águila real, *Aquila chrysaetos*; la avutarda, *Otis tarda*; el sisón, *Tetrax tetrax*; la ortega, *Pterocles orientalis*; el aguilucho cenizo, *Circus pygargus*; el aguilucho pálido, *Circus cyaneus*; entre otras.

Código	Nombre	Superficie (en Ha)
ES0000210	Alto Sil	43.751,56
ES4140036	La Nava Campos Norte	549,36
ES4130022	Montes Aquilianos	33.280,22
ES0000364	Omaña	24.134,56
ES0000194	Oteros-Campos	29.467,36
ES0000215	Oteros-Cea	2.800,36
ES0000365	Páramo Leonés	6.915,89
ES0000003	Picos de Europa (Parque Nacional)	23.782,82
ES4130003	Picos de Europa en Castilla y León	101.336,66
ES4130024	Sierra de la Cabrera	6.597,32
ES4130010	Sierra de los Ancares	55.581,95
ES0000366	Valdería-Jamuz	9.713,20
ES4130035	Valle de San Emiliano	55.747,81

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPa) en la provincia de León y superficie afectada

LIC (LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO)

Buena parte de la superficie asignada como ZEPa también es LIC, que corresponde con otra figura de la Red Natura 2000 que vela por la conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna bajo la Directiva 92/43/CEE. Algunos de los espacios de la provincia que están designados LIC pero no ZEPa son las principales riberas de los ríos Esla, Órbigo, Cea y Sil y los impresionantes robledales del interfluvio Cea-Esla.

VALORES NATURALES DE LOS ESPACIOS DE RED NATURA 2000 EN LA PROVINCIA DE LEÓN

SIERRA DE LOS ANCARES

Bajo esta denominación se abarca la comarca de los Ancares leoneses, pero también al Valle de Fornela, en la cabecera del río Cua. Está catalogada como ZEPa y LIC. Los bosques atlánticos que antaño cubrían buena parte de su territorio se han visto limitados a pequeños retazos tras décadas de incendios y talas masivas. Así, sus valores ornitológicos se limitan a especies de matorral y de alta montaña como la perdiz pardilla y los aguiluchos cenizo y pálido.

ALTO SIL

Los valores naturales de las comarcas de Laciana y Ribas del Sil han merecido el reconocimiento, no solo de ser catalogadas como ZEPa y LIC, sino también como Reserva de la Biosfera, entre otras figuras de protección. Las grandes extensiones de bosque atlántico y los hábitats de alta montaña albergan las poblaciones más nutridas en la provincia de especies como el oso pardo, el urogallo, pero también otras muchas especies de gran valor como la perdiz pardilla o el desmán ibérico.

OMANA

La cabecera del río Omaña es uno de los últimos espacios incluidos en las Red Natura 2000 como ZEPa y LIC. Es un espacio de montaña de relieve relativamente suave, pero con cumbres por encima de los dos mil metros. En los abesedos de la comarca aparecen los bosques de abedul más extensos de España, pero también grandes extensiones de roble melojo, donde viven poblaciones importan-

tes de urogallo cantábrico, oso pardo y otras especies forestales. En las laderas soleadas y en general, cubiertas por matorrales ralos aparecen otras especies de interés como la perdiz pardilla o el roquero rojo.

BABIA Y LUNA

Los espacios ZEPa y LIC que abarcan las comarcas de Babia y Luna reciben el inadecuado nombre de Valle de San Emiliano. El hecho de haber sido durante siglos el destino estival de miles de ovejas merinas trashumantes ha dado como resultado un paisaje de grandes pastizales y extensas praderas en los fondos de los valles. Los bosques son poco extensos, pero algunos muy peculiares, como los sabinars y hayedos, que aparecen entre los más occidentales de las Península. Las aves más significativas son algunas rapaces como el alimoche, los aguiluchos pálido y cenizo o el águila real, y pequeñas aves de alta montaña como el gorrión alpino, el pechiazul o el acentor alpino.

MONTAÑA CENTRAL DE LEÓN Y HOCES DE VEGACERVERA

Las cabeceras de los concejos de Los Argüellos y las hoces calcáreas del Torío han sido incluidas como LIC en la Red Natura 2000. Sus hábitats más relevantes son las grandes extensiones de brezales y hayedos, robledales, pastizales alpinos, roquedos, turberas, etc. Sus roquedos albergan algunas de las especies de aves más significativas como el halcón peregrino, el alimoche y el águila real y, entre los mamíferos más relevantes, son habituales el desmán ibérico y el oso pardo.

MAMPODRE, MONTAÑA DE RIAÑO Y PICOS DE EUROPA

Dos espacios LIC y dos espacios ZEPa, curiosamente denominados todos ellos como *Picos de Europa*, abarcan las comarcas de Valdeón y Sajambre en Picos de Europa, pero también Mampodre, la Montaña de Riaño, con sus comarcas de Valdeburón y Tierra de la Reina, y el alto Cea. La lista de reconocimientos, que incluyen los de Parque Nacional y Reserva de la Biosfera, y de valores naturales es enorme, aunque en cuanto a estos últimos cabe destacar los bosques atlánticos, los grandes macizos de roca



San Pedro de los Oteros

Código	Nombre	Superficie (en Ha)
ES0000210	Alto Sil	43.751,56
ES4130037	Hoces de Vegacervera	5.317,40
ES4130145	Lagunas de los Oteros	4.127,36
ES4130050	Montaña Central de León	34.351,90
ES4130117	Montes Aquilianos y Sierra de Teleno	31.619,52
ES4130149	Omañas	20.041,84
ES0000003	Picos de Europa	23.782,82
ES4130003	Picos de Europa en Castilla y León	101.336,85
ES4130137	Rebollares del Cea	13.313,77
ES4180069	Riberas del Río Cea	754,4
ES4130079	Riberas del Río Esla y afluentes	1.791,83
ES4130065	Riberas del Río Orbigo y afluentes	1.020,59
ES4130076	Riberas del Río Sil y afluentes	313,39
ES4190110	Sierra de la Cabrera	18.773,94
ES4130038	Sierra de la Encina de la Lastra	289,44
ES4130010	Sierra de los Ancares	55.581,95
ES4130035	Valle de San Emiliano	55.747,81

Lugares de Interés Comunitario (LIC) en la provincia de León. Los LIC de Sierra de la Cabrera, y Riberas del Esla y Órbigo tienen parte de su superficie en la provincia de Zamora.

caliza, los pastizales alpinos o los matorrales de montaña. Entre las especies más señeras aparecen el oso pardo, el urogallo cantábrico, la perdiz pardilla, el alimoche, el águila real, el pito negro, el pico mediano y varias especies de aves alpinas.

MONTES AQUILIANOS, SIERRA DEL TELENO Y SIERRA DE LA CABRERA

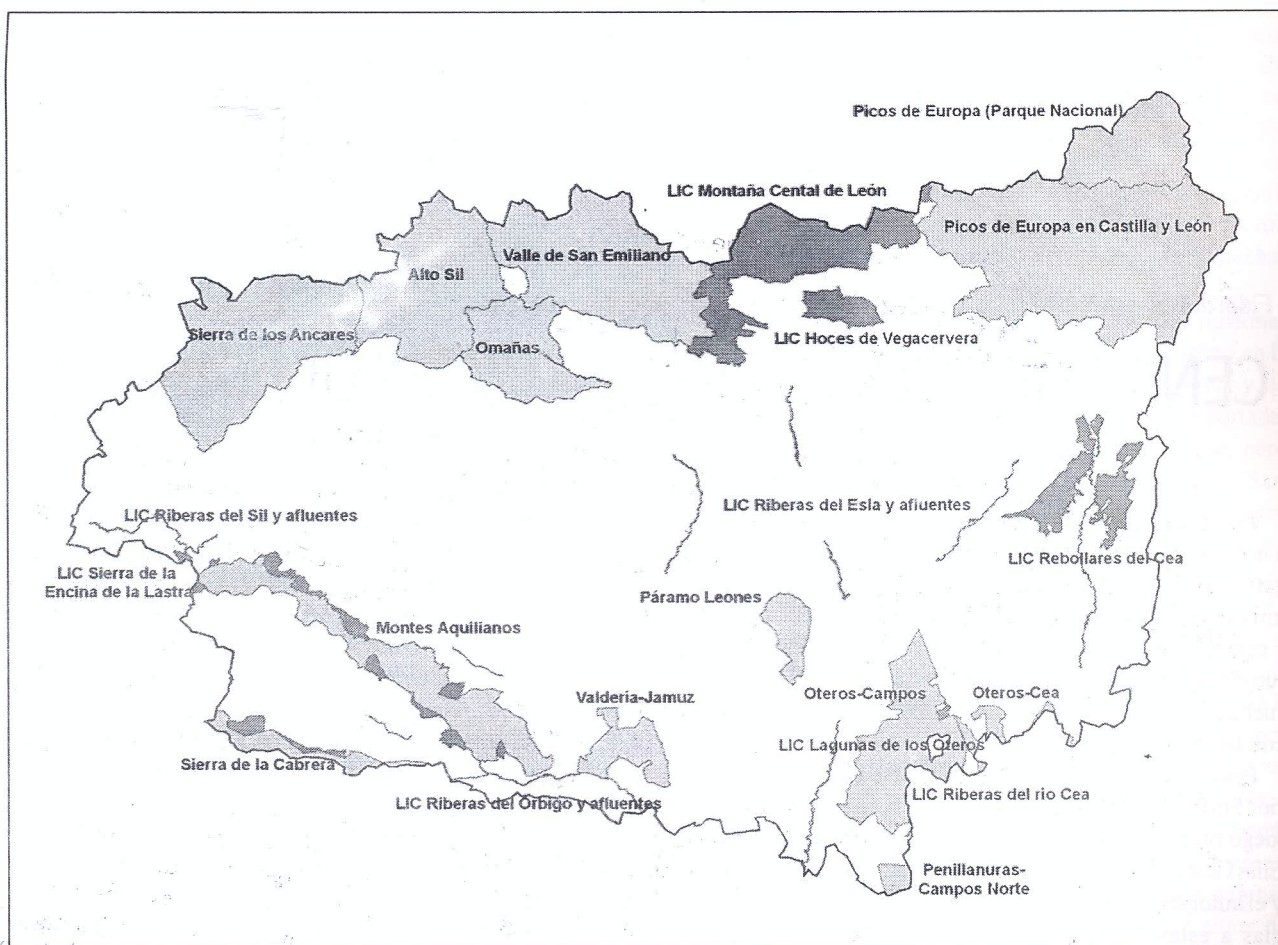
Las cumbres de los Montes de León y sus estribaciones hacia los pinares del Tabuyo, al sureste, hacia Zamora, al sur, y hacia Las Médulas y la Sierra de la Encina de la Lastra, al noroeste, están parcialmente catalogadas como ZEPa y LIC. Estos espacios albergan multitud de hábitats diversos entre los apenas 300 metros de altitud de la salida del Sil hacia Galicia, hasta la cumbre del Teleno, cercana a los 2.200 m. Los brezales son el hábitat más extenso, pero la lista de hábitats significativos es muy extensa e incluye bosques de ribera, pastizales silicícolas, cuevas, castañares, etc. Entre las aves, destacan las poblaciones de aves rapaces rupícolas, aves de matorral y forestales. Sin duda el lobo es el representante más notable de los mamíferos de la zona e incluso existe una especie de reptil endémico, la lagartija leonesa.

VALDERÍA-JAMUZ

Las parameras situadas entre los ríos Duerna, Eria y Órbigo, donde se mantiene aún un aprovechamiento agrícola poco intensivo, albergan varias especies de aves esteparias con poblaciones relevantes. Ha recibido el reconocimiento de Zona de Especial Protección para las Aves porque especies como el sisón, el aguilucho pálido o el aguilucho cenizo mantienen algunas de las poblaciones de mayor importancia en el conjunto de la meseta Norte.

EL PÁRAMO LEONÉS

La ZEPa del Páramo Leonés se sitúa entre la vega del Esla y las grandes extensiones de regadío del Páramo Medio. Precisamente, el hecho de quedar fuera de la profunda transformación que supuso la implantación del regadío en los años sesenta del siglo pasado en toda la comarca del Páramo Leonés, ha permitido que en su terri-



Red Natura 2000

torio pervivan poblaciones de interés de aves esteparias entre las que destacan el sisón y el aguilucho cenizo.

LOS OTEROS Y TIERRA DE CAMPOS

La llanura cerealista de las comarcas de los Oteros y sus lagunas están catalogadas como ZEPA y LIC con las denominaciones de Oteros-Campos, Oteros-Cea y Lagunas de los Oteros. Las aves esteparias como la avutarda, el sisón, el cernícalo primilla, el aguilucho cenizo y el aguilucho lagunero son algunos de los representantes más destacables entre las aves. Además, destacan por su alto interés de conservación los hábitats relictos asociados al rosario de humedales temporales de toda la comarca de Oteros.

REBOLLARES DEL CEA

Las enormes extensiones de robledales de robles melojo y albar de los páramos detríticos situados entre los ríos Esla y Cea han sido incluidos como LIC en la Red Natura 2000. Estos bosques tienen muchas peculiaridades, como el aprovechamiento tradicional a través de dehesas boyares que han permitido la pervivencia hasta la fecha de ejemplares de roble de varios cientos de años de edad. Y también destaca la coexistencia de varias especies de roble e, incluso, de una especie endémica que recibe el nombre científico de *Quercus pauciradiata*.

RIBERAS DE LOS RÍOS ESLA, ÓRBIGO Y SIL

Varios tramos de los ríos Eria, Duerna, Órbigo, Esla, Bernesga, Omaña y Cea, en la cuenca del Esla, y Selmo y Sil, en la cuenca del Sil, han sido catalogados como LIC en la Red Natura 2000. Estos espacios incluyen a los propios ríos y a la vegetación riparia que los circunda. Entre los bosques que medran a la orilla de los cauces destacan las alisedas del Selmo, Duerna y Eria, las saucedas de los tramos altos y los bosques de galería de los tramos medios y bajos del Esla, Cea y Bernesga.

Fotos del autor.



Boisán